



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 314 -2015/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 20 OCT 2015

**VISTOS** : la Resolución Gerencial Sub Regional N° 164-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 25 de Junio del 2015; el Informe N° 216-2015/GRP-401000-401400-401410 de fecha 08 de Julio del 2015 del Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos; el Memorando N° 590-2015/GRP-401000-401300 de fecha 05 de Octubre del 2015 del Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración; el Informe N° 059-2015/GRP-401000-401400-401410-LFCR de fecha 06 de Octubre del 2015 del Arq. Luis Felipe Camino Romero; el Informe N° 314-2015/GRP-401000-401400-401410 de fecha 06 de Octubre del 2015 de la Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos;

**CONSIDERANDO** :

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 164-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 25 de Junio del 2015, se resuelve **APROBAR** los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** para la **ELABORACIÓN** del **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** del **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN LA I.E N° 14798 BLANCA SUSANA FRANCO DE VALDIVIEZO DEL AA.HH. NUEVO PORVENIR, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, **CÓDIGO SNIP N° 171117**, con un valor referencial ascendente a **S/. 120,500.70 (CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS CON 70/100 NUEVOS SOLES)**, incluido IGV, con precios vigentes al mes de Mayo del 2015, con un plazo de ejecución de ciento cinco (105) días calendario;

Que, mediante Informe N° 216-2015/GRP-401000-401400-401410 de fecha 08 de Julio del 2015, la Sub Directora de la Unidad de Estudios y Proyectos remite al Director Sub Regional de Infraestructura, los Términos de Referencia para la contratación de Elaboración del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN LA I.E N° 14798 BLANCA SUSANA FRANCO DE VALDIVIEZO DEL AA.HH. NUEVO PORVENIR, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**; para que se inicien las acciones administrativas a fin de llevar a cabo el proceso de selección correspondiente;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 269-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 28 de Septiembre del 2015, se resuelve **APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA- SULLANA", para el año fiscal 2015, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 003-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de fecha 21 de Enero del 2015, por **INCLUSIÓN** de los Procesos de Selección que se detallan en dicha resolución, siendo uno de ellos:

N°	DETALLE	VALOR REFERENCIAL
02	Contratación del Servicio para la Elaboración del Expediente Técnico "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial y Primaria en la I.E N° 14798 Blanca Susana Franco de Valdiviezo del AA.HH. Nuevo Porvenir, Distrito de Bellavista, Provincia de Sullana, Departamento de Piura"	S/. 120,500.70 (CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS CON 70/100 NUEVOS SOLES)



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 314-2015/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana, 20 OCT 2015

Que, mediante Memorando N° 590-2015/GRP-401000-401300 de fecha 05 de Octubre del 2015, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración comunica a la Sub Directora de la Unidad de Estudios y Proyectos, que la documentación que Aprueba los Términos de Referencia y la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"- Sullana, para el año fiscal 2015, datan del mes de Mayo del presente año, contando con una antigüedad mayor a la permitida de conformidad con el artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que establece que en el caso de bienes y servicios la antigüedad no debe ser mayor a los tres meses, por lo que, no se puede convocar a dicho proceso, motivo por el cual, solicita la actualización del valor referencial a fin de proceder a la convocación de proceso correspondiente;



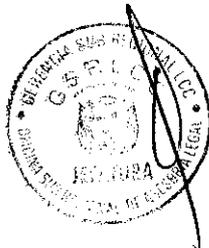
Que, mediante Informe N° 059-2015/GRP-401000-401400-401410-LFCR de fecha 06 de Octubre del 2015, el Arq. Luis Felipe Camino Romero alcanza a la Sub Directora de la Unidad de Estudios y Proyectos, los Términos de Referencia Actualizados para la Contratación de un Profesional encargado de Elaborar el Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN LA I.E N° 14798 BLANCA SUSANA FRANCO DE VALDIVIEZO DEL AA.HH. NUEVO PORVENIR, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**;



Que, mediante Informe N° 314-2015/GRP-401000-401400-401410 de fecha 06 de Octubre del 2015, la Sub Directora de la Unidad de Estudios y Proyectos alcanza al Director Sub Regional de Infraestructura, los Términos de Referencia Actualizados para la Elaboración del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN LA I.E N° 14798 BLANCA SUSANA FRANCO DE VALDIVIEZO DEL AA.HH. NUEVO PORVENIR, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**; CÓDIGO SNIP N° 171117, elaborado por el Arq. Luis Felipe Camino Romero, con un valor referencial ascendente a S/. 120,500.70 (CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS CON 70/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Octubre del 2015, con un plazo de ejecución de ciento cinco (105) días calendario, para su respectiva aprobación, mediante resolución;



Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, el Gerente Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución correspondiente;



Que, de acuerdo al Informe de la Unidad de Estudios y Proyectos, a lo solicitado por la Dirección Sub Regional de Infraestructura; resulta procedente que se emita el Acto Administrativo con el fin de que se apruebe el Expediente Técnico **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN LA I.E N° 14798 BLANCA SUSANA FRANCO DE VALDIVIEZO DEL AA.HH. NUEVO PORVENIR, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**; CÓDIGO SNIP N° 171117;



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 314-2015/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana,

08 de Mayo del 2015

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 099-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 27 de Marzo del 2015; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, los TÉRMINOS DE REFERENCIA ACTUALIZADOS para la Elaboración del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN LA I.E N° 14798 BLANCA SUSANA FRANCO DE VALDIVIEZO DEL AA.HH. NUEVO PORVENIR, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"; CÓDIGO SNIP N° 171117, con un valor referencial ascendente a S/. 120,500.70 (CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS CON 70/100 NUEVOS SOLES), incluidos IGV, Gastos Generales y Utilidad, con precios vigentes al mes de Octubre del 2015, con un plazo de ejecución de ciento cinco (105) días calendario, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO TERCERO:** HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

CPC. José Luis Baca Cruz  
GERENTE SUB REGIONAL